



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

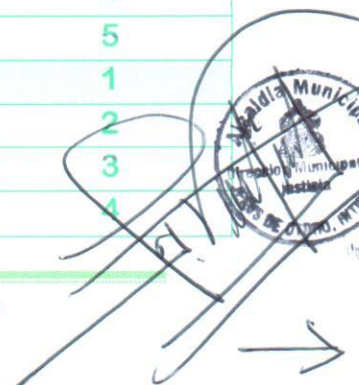
Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



ROL DE DESTAZO MES DE NOVIEMBRE DE 2017

No.	NOMBRE	FECHA	DIA	CUARTO No.
1.	Maria Lourdes Melgar	07/11 /2017	Martes	1
2.	Jonatán Inestroza	08/11/2017	Miércoles	2
3.	Jesús Guevara	09/11/2017	Jueves	3
4.	Leonidas Inestroza	10/11/2017	Viernes	4
5.	Samuel Osmany Inestroza	11/11/2017	Sábado	5
6.	Carlos Leiva	12/11/2017	Domingo	1
7.	Tadeo Inestroza #	"	"	2
8.	Ever Ricardo Inestroza	"	"	3
9.	Mártir Mejía	"	"	4
10.	Danilo Leiva	"	"	5
11.	Erbin Mejía #	14/11 /2017	Martes	1
12.	Mauricio Leiva	15/11/2017	Miércoles	2
13.	Tadeo Inestroza #	16/11/2017	Jueves	3
14.	Mártir Mejía	17/11/2017	Viernes	4
15.	Carlos Leiva	18/11/2017	Sábado	5
16.	Ever Ricardo Inestroza	19/11/2017	Domingo	1
17.	Leonidas Inestroza	"	"	2
18.	Jesús Guevara	"	"	3
19.	Samuel Osmany Inestroza	"	"	4
20.	Danilo Leiva	"	"	5
21.	Danilo Leiva	21/11 /2017	Martes	1
22.	Maria Lourdes Melgar	22/11/2017	Miércoles	2
23.	Mártir Mejía	23/11/2017	Jueves	3
24.	Tadeo Inestroza #	24/11/2017	Viernes	4
25.	Ever Ricardo Inestroza	25/11/2017	Sábado	5
26.	Erbin Mejía #	26/11/2017	Domingo	1
27.	Mauricio Leiva	"	"	2
28.	Jonatán Inestroza	"	"	3
29.	Samuel Osmany Inestroza	"	"	4
30.	Carlos Leiva	"	"	5
31.	Tadeo Inestroza #	28/11 /2017	Martes	1
32.	Jesús Guevara	29/11/2017	Miércoles	2
33.	Erbin Mejía #	30/11/2017	Jueves	3
34.	Ever Ricardo Inestroza	01/12/2017	Viernes	4





ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



35.	Mauricio Leiva	02/12 /2017	Sábado	5
36.	Carlos Leiva	03/12/2017	Domingo	1
37.	Maria Lourdes Melgar	"	"	2
38.	Mártir Mejía	"	"	3
39.	Jonatán Inestroza	"	"	4
40.	Leonidas Inestroza	"	"	5

Nota: se les comunica a todos los destazadores que deben asumir con responsabilidad la compra de semovientes en los municipios aledaños, tomando en cuenta los siguientes.

6. Todo semoviente comprado fuera del municipio si es criollo deberá herrarlo y ventearlo.
7. Es obligación del vendedor presentarse a esta alcaldía municipal para el trámite de la correspondiente Carta de Venta ó la certificación de fierro con los datos personales correctamente.
8. Queda claramente establecido que no se emitirán cartas de venta a personas que no hayan pagado sus solvencia municipal y de igual manera los vistos buenos o recibos de pagos deberán emitirse a nombre del vendedor, para evitar inconvenientes al momento de un traspaso o traslado a otra jurisdicción.
9. **Todo semoviente destinado para el destazo deberá tener la documentación (Cartas de venta) y deberá haber cancelado el valor por destazo correspondiente.**
10. **Todos los destazadores autorizados por esta alcaldía municipal deberán estar al día en el pago de sus impuestos correspondientes, caso contrario no aparecerán en el Rol de destazo del mes siguiente.**

Atentamente.


Silvano Ventura Melgar
Director Municipal de Justicia